



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE UNA SOCIEDAD ANONIMA
DENOMINADA DISTRISERVI S.A.....**

(Cuantía Indeterminada).-.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día tres de Febrero del dos mil nueve, ante
mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario Público
Vigésimo Primero de este Cantón, comparece la señorita **NATALIA
LORENA ZAMBRANO VITERI**, soltera, ejecutiva; en su calidad de
Presidenta de la compañía **DISTRISERVI S.A.**; la compareciente de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad,
capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien
instruida en el objeto y resultados de esta Escritura a la que procede
con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la
minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:-** Sírvase insertar e
incorporar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una de
cambio de domicilio y reforma de estatutos de una sociedad
anónima, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura
pública, la señorita **NATALIA LORENA ZAMBRANO VITERI**, en su
calidad de **Presidenta** de la compañía **DISTRISERVI S.A.**, como lo
justifica con la copia del respectivo nombramiento que se acompaña
como habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES .-** Con fecha veintiuno
de noviembre del dos mil ocho, ante el Doctor Marcos Nicolás Díaz
Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, se celebró
una escritura pública que contiene la constitución de la compañía
anónima denominada **DISTRISERVI S.A.**; escritura de constitución
que fue aprobada, mediante Resolución Número cero ocho . G. IJ. Cero

1 cero cero ocho uno dos tres, dictada por el Subdirector Departamento
2 Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías de
3 Guayaquil con fecha veinte y seis de noviembre del dos mil ocho;
4 resolución en referencia que se tomó nota al margen de la matriz de
5 la escritura pública de Constitución de Sociedad Anónima denominada
6 DISTRISERVI S. A., con fecha tres de diciembre del dos mil ocho;
7 escritura en referencia que se encuentra legalmente inscrita en el
8 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil de fojas ciento cincuenta y
9 seis mil cuatrocientos noventa y tres a ciento cincuenta y seis mil
10 quinientos cinco, Registro Mercantil número veintisiete mil trescientos
11 seis, de fecha dieciséis de diciembre del dos mil ocho.- **TERCERA:**
12 **CAMBIO DE DOMICILIO.-** De conformidad con lo determinado en la Junta
13 General Universal de Accionista de la Compañía DISTRISERVI S. A., cuya
14 copia certificada se acompaña como habilitante los accionistas, en forma
15 unánime resolvieron cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de
16 Guayaquil, a la ciudad de Chone, provincia de Manabí y así se hará constar
17 en el futuro.- **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**
18 **COMPAÑÍA.-** A consecuencia del cambio de domicilio legalmente se reforma
19 el estatuto social, concretamente se reforma la cláusula quinta de la
20 escritura pública de Constitución de la Compañía DISTRISERVI S. A., la
21 misma que en el futuro dirá: **QUINTA: DOMICILIO.-** El domicilio
22 principal de la compañía es la ciudad de Chone, Provincia de Manabí y
23 podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la
24 República o del exterior.- **SEXTA : DECLARACION JURAMENTADA.- De**
25 **conformidad con lo señalado en el inciso segundo del Artículo ciento dos**
26 **de la Ley de Contratación Pública, declaro que mi representada no**
27 **tiene contratos con el estado.** **SEPTIMA: AUTORIZACION.-**
28 Expresamente se autoriza al abogado Mauro Mendoza Zambrano,

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA DISTRISERVI S. A., CELEBRADA EL VEINTE Y OCHO DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.**

En la ciudad de Guayaquil, veinte y ocho de enero del dos mil nueve, a las 10H30, en las oficinas situadas en el Edificio Gran Pasaje, segundo piso; oficina No.211, en las calles 2 de Octubre y Chile, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **DISTRISERVI S. A.**, con la concurrencia de la totalidad de los accionistas en el siguiente orden: -----

NATALIA LORENA ZAMBRANO VITERI, por sus propios derechos, propietaria de noventa y dos acciones (272) acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un 25% de su valor.-----

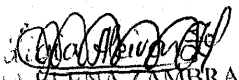
ALFREDO VERA ARTEAGA, por sus propios derechos, propietario de noventa y cuatro (264) acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un 25% de su valor.-----

MARCELO ALONSO GARCIA BARBERAN, por sus propios derechos, propietario de noventa y cuatro (264) acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un 25% de su valor.-----

Desde la sesión la señorita **NATALIA LORENA ZAMBRANO VITERI** y actúa como secretaria ad-hoc, la señorita **LIGIA ELENA ALCIVAR ZAMBRANO**. Los accionistas que representan la totalidad del capital pagado hasta el momento, proceden por unanimidad constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, por tratarse de una junta general universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos que forman el orden del día, que son: **UNO) aprobación del cambio de domicilio de la compañía; y, DOS) la reforma al estatuto social de la compañía.**- La presidenta manifiesta en lo referente al primer punto, que en vista que la mayor parte de la actividad a la que se dedica la compañía se desarrolla en la jurisdicción de la Provincia de Manabí y concretamente en el Cantón Chone, se pone a consideración de los accionistas para que prueben el cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Chone, Manabí. En lo referente al segundo punto, por el hecho del cambio de domicilio, también se reforma el estatuto social de la compañía y especialmente la cláusula quinta, la misma que en el futuro dirá: "**QUINTA:** El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Chone, Provincia de Manabí y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la jurisdicción del exterior. ". Los accionistas luego de las deliberaciones respectivas proceden por unanimidad los puntos puestos a consideración por convenir a los intereses de la compañía. No habiendo otro asunto que tratar, la presidenta concede un minuto de silencio para la redacción de esta acta, la cual una vez hecha, se procede a su lectura. La junta queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo cual se concluye la sesión, firmando para constancia los accionistas, la presidenta y la suscrita secretaria ad-hoc que certifica.

Firmado **NATALIA LORENA ZAMBRANO VITERI** Accionista- Presidenta; Firmado) **ALFREDO VERA ARTEAGA**; Accionista Firmado) **MARCELO ALONSO GARCIA BARBERAN**, Accionista; **LIGIA ELENA ZAMBRANO ALCIVAR**, secretaria ad-hoc de la junta.- Certifico: Que es igual a su original, la que reposa en la

oficina de la compañía DITRISERVI S.A.; y, a la que me remitiré en caso de ser
necesario.....
Cuzco, veinte y ocho de enero del dos mil nueve.....


LUCIA ELENA ZAMBRANO ALCIVAR
Secretaria ad-hoc de la junta

DISTRISERVI S.A.

Guayaquil, 16 DIC 2008.

Señorita:
NATALIA LORENA ZAMBRANO VITERI
Ciudad.

Estimada Señorita:

Cumpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía **DISTRISERVI S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla **PRESIDENTE** de la misma por un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

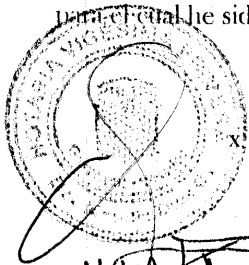
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el gerente general.

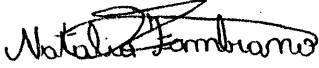
El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Doctor Marcos Díaz Casquete Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 21 de noviembre del 2008, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 16 DIC 2008

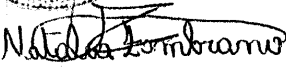
Atentamente,


ROSA MERCEDES DOMÍNGUEZ VILLAO
Secretaria ad-hoc de la junta

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la compañía **DISTRISERVI S.A.**,
para el cual he sido elegida.- Guayaquil, 16 DIC 2008




NATALIA LORENA ZAMBRANO VITERI
Presidente

X 
NATALIA LORENA ZAMBRANO VITERI
Nacionalidad: ecuatoriana
Cedula de Ciudadanía No. 1309177176

NUMERO DE REPERTORIO: 69.485
FECHA DE REPERTORIO: 22/Dic/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:12

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintidos de Diciembre del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **DISTRISERVI**
S.A., a favor de **NATALIA LORENA ZAMBRANO VITERI**, a foja
159.222, Registro Mercantil número 27.779.

ORDEN: 69485



S

REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ECUATORIANA*****

V4444V4442

SOLTERO

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

JOSE FERNANDO ZAMBRANO

MIRNA LORENA VITERI NENDIZA

CHONE

11/06/2004

11/06/2016

0938564



PUERTO DE CHONE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
INTEC (INSTITUTO ECUATORIANO DE IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN)

CIUDADANIA

130917717-6

ZAMBRANO VITERI NATALIA LORENA

MANABI/CHONE/CHONE

04 ABRIL

1986

008- 0374 01774 F

MANABI/ CHONE

CHONE

1986

Natalia Zambrano



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

11/06/2016 11/06/2016

272-0088

NÚMERO

1309177176

CÉDULA

ZAMBRANO VITERI NATALIA LORENA

MANABI

PROVINCIA

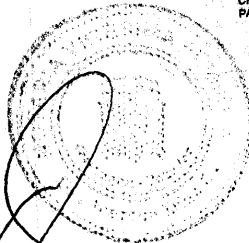
CHONE

PARRQUIA

CHONE

CANTÓN

Natalia Zambrano
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

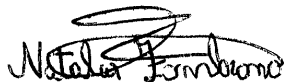




NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

para que haga las gestiones pertinentes hasta culminar con este trámite y finalmente su inscripción en el Registro Mercantil que lleva el Registrador de la Propiedad del Cantón Chone.-Usted señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público.- f) Ilegible.- Abogado MAURO/ MENDOZA ZAMBRANO.- Registro número mil setecientos sesenta y seis.- Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta, la misma que yo el Notario elevo a Escritura pública para que surta todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de ley.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz a la otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario Doy Fe.- Entrelineado, MAURO. VALE.-



NATALIA LORENA ZAMBRANO VITERI

Ced.Ciud.No. 1309177176

Cert. de Vot. No. 272-0088

DISTRISERVI S.A.

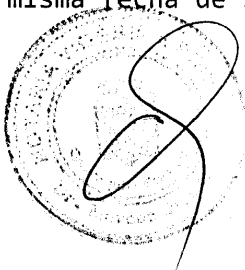
R.U.C.No. 0992597569001

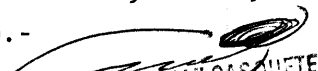
El Notario



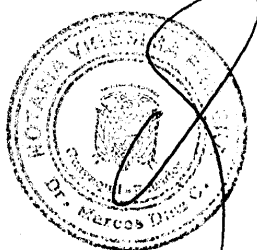
Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello, rubrico y firmo, a la misma fecha de su otorgamiento.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 09-G-IJ-0001710, dictada por el Abogado Juan Antonio Brando Alvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 27 de Marzo del 2009, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura de Cambio de domicilio de la compañía DISTRISERVI S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Chone Provincia de Manabí, otorgada ante mí el 3 de Febrero del 2009, y se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de compañía DISTRISERVI S.A., otorgada ante mí, el 21 de noviembre del 2008.- Guayaquil, diecinueve de Mayo del dos mil nueve.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

RAZÓN.- Cumpliendo con lo dispuesto por el Abg. Juan Antonio Brando Alvarez- SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL; Mediante RESOLUCIÓN No.-09-G-IJ-0001710, de fecha, Guayaquil, a 27 de Marzo del 2009. He procedido con esta fecha a **INSCRIBIR LA PRESENTE ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DISTRISERVI S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de CHONE, Provincia de MANABÍ, Y REFORMA DEL ESTATUTO.-** Quedando anotada en el **REGISTRO MERCANTIL**, bajo la Partida número **(29)**.- Y anotada esta diligencia con el número **(1.570)** del Repertorio General.- Habiéndose devuelto al interesado las demás copias.- **LO CERTIFICO.**-----

Chone, Mayo veintiocho del dos mil nueve

Dr. José Chica García
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN CHONE**



NUMERO DE REPERTORIO: 39.111
FECHA DE REPERTORIO: 31/ago/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:44

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

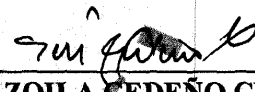
1.- Certifica: que con fecha treinta y Uno de Agosto del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-0001710, dictada el 27 de marzo del 2009, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Alvarez, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** a la de **Chone** **Provincia de Manabí** y la Reforma del estatuto de la compañía **DISTRISERVI S.A.**, de fojas 85.181 a 85.192, Registro Mercantil número 16.436. **2.-** Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 39111



S

REVISADO POR:


AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA